ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8494/2021

Licitación Pública Nacional ANDE

Nº 1650/2021

ID – 391740

Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos y Maquinarias de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto

PROVEEDOR: Automotores y Maquinaria S.A.E.C.A.

LOTES 5 y 6

2021

Contrato N° 8494/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, firma Automotores y Maquinaria S.A.E.C.A., domiciliada en Avda. Mcal. López y Yeruti, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por los Señores Jorge Daniel Pecci Miltos, con Cedula de Identidad Civil Nº 568.559 y Juan Bautista Pecci Miltos, con Cédula de Identidad Civil N° 568.561, según poder especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos y Maquinarias de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1650/2021 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos y Maquinarias de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"**, Lotes 5 y 6, detallado en el apartado Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final) No aplica.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 391740.

Lic. César Gustavo Zeno
División de Servicios Generales y Transporte
Jefe Interino

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 1650/2021, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 6491/2021

La adjudicación fue realizada por Resolución N° P/CP/N° 6647/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción
LOTE N° 5 - REPARACIÓN TOPADORAS KOMATSU	
1	REPARACIÓN DE TOPADORA KOMATSU - MODELO D51EX-22
2	REPARACIÓN DE TOPADORA KOMATSU D65E-6B AÑO 1982

Por un monto mínimo total de ₲ 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y un monto máximo total de ₲ 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones), IVA incluido, conforme planillas de precios unitarios ofertados.

Ítem	Descripción
LOTE N° 6 - REPARACIÓN DE MONTACARGAS MARCA CLARK	
1	REPARACIÓN DE MONTACARGA CLARK C-500 Y 110D (A-308)
2	REPARACIÓN DE MONTACARGA CLARK CQ30-CDP30
3	REPARACIÓN DE MONTACARGA CLARK CMP50SD-C50SD

Por un monto mínimo total de ₲ 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto máximo total de ₲ 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), IVA incluido, conforme planillas de precios unitarios ofertados.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Lic. César Gustavo Zena
División de Servicios Generales y Transporte
Jefe Interino

Ing. Fabio Paredes Sequeira
Dpto. Mtto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este Contrato será de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de suscripción del mismo.

La validez de la contratación inherente a los años 2022 y 2023 quedarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Mantenimiento de Vehículos.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Lic. César Gustavo Zena
División de Servicios
Generales y Transporte
Jefe Interino

Ing. Fabio A. Paredes Sarabia
Dpto. Mantenimiento de Vehículos

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 25 NOV. 2021

Automaq
Automotores y Maquinaria S.A.E.C.A

Jorge Daniel Pecci Miltos
C.I. Nº 568.559

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Juan Bautista Pecci Miltos
C.I. Nº 568.561
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.
RUC 80013366-8

Ing. Fidel Garett Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Lic. César Gustavo Zena
División de Servicios Generales y Transporte
Jefe Interino

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. R
Do